



DECRETO N° 276

CASTRO, 03 de Mayo del 2018.-

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N° 52 del 13.12.17; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE a Sra. **IDOLINA DE CARMEN MELLA MÁRQUEZ**, RUT N° 5.998.957-K, la orden de compra n° 2730-272-SE18, por la suma de \$592.435 más impuesto, por "Alojamiento Festival de Danza; y al Sr. **RENATO OSVALDO AMPUERO VERA**, RUT N° 6.420.238-3, la orden de compra n° 2730-273-SE18 por la suma de \$294.119 más impuesto, por "Cabaña para 4 personas". Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 7, letra l) habiendo realizado una licitación Publica previa (2730-63-L118), no se recibieron ofertas, o no resultaron convenientes para los intereses municipales y la contratación es indispensable para la I. Municipalidad de Castro, debido a que el Festival de Danza "Chiloé Cuerpos en Lluvia" inicia el sábado 5 de mayo de 2018, no quedando tiempo para subir una nueva licitación.

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 215.22.08.999, C.C.06.06.02, del presupuesto municipal vigente.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

PLP DMv/AVh/rap

Distribución:

- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Archivo "13"
- Archivo Depto. Cultura.



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)